



Expte. Ref. CUDAP N°: 0047820/2018

Córdoba, 14 DIC 2018

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de: **BRAVO, LUDMILA, D.N.I N° 38.432.839**, de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional de Colombia, en calidad de estudiante de intercambio en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el intercambio de estudiantes de grado – 1° semestre 2018 (PIEG), con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-2004), de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El Informe de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, a fojas 31.

El certificado analítico de materias de la carrera de Lic. en Trabajo Social, Plan 2004 del estudiante, a fojas 21 y 22.

La escala y el certificado de calificaciones de la Universidad de origen, a fojas 4 y 5, respectivamente.

La Ordenanza del HCS 04/11 que regula los procedimientos de aplicación para la movilidad internacional de estudiantes de grado de nuestra Universidad, a fojas 26 s 28.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES –
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°: OTORGAR a la estudiante **BRAVO, LUDMILA, D.N.I N° 38.432.839**, equivalencia **TOTAL** en las siguientes asignaturas:

Asignaturas otorgadas por equivalencia TOTAL	Calificación	Asignatura/s de Origen	Calificación de origen	Fecha de aprobación	Constancia de aprobación
<i>Gestión Social en Ambitos Públicos</i>	6 (seis)	Gerencia Pública	3.8	No consta fecha de aprobación de cada asignatura.	Certificado emitido por la Universidad Nacional de Colombia.
<i>Curso Libre II</i>	8 (ocho)	Problemática Social Colombiana	4.2	Fecha de emisión del certificado: 23/08/18	



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Art. 2°: NO OTORGAR a la estudiante **BRAVO, LUDMILA, D.N.I N° 38.432.839,** equivalencia **TOTAL** en la asignaturas **IDIOMA INGLÉS** según el dictamen emitido por el Departamento Universitario de Informática, a fojas 29.

Art. 3°: Establecer que la estudiante **BRAVO, LUDMILA, D.N.I N° 38.432.839,** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 4°: Protocolizar Notificar. Comunicar al Área Enseñanza a sus efectos.
Cumplido, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:
A / E

970